

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 3 del programa

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

24º período de sesiones, 2-7 de julio de 2001
Centro Internacional de Conferencias, Ginebra, Suiza

INFORME DE LA 48ª REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS *Sede de la OMS, Ginebra, 28-29 de junio de 2001*

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 48ª reunión en la Sede de la OMS, en Ginebra, el 28 y 29 de junio de 2001. Presidió la reunión el Sr. T. Billy (EE.UU.), Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius. En el Apéndice I se proporciona una lista completa de los participantes, incluidos los miembros de la Secretaría.
2. En su discurso de apertura, Ann Kern, Directora Ejecutiva de Desarrollo Sostenible y Ambientes Saludables de la OMS, afirmó que actualmente la cuestión de la inocuidad de los alimentos se consideraba un importante problema de salud pública, que había adquirido proporciones planetarias a causa de la creciente mundialización del comercio internacional de alimentos. Como consecuencia de ello se había identificado en ella una de las esferas de máxima prioridad para la labor de la OMS. La Sra. Kern declaró que las consideraciones relativas a la inocuidad de los alimentos revestían suma importancia cuando la situación sanitaria de los países estaba expuesta a riesgo, y señaló la vinculación entre la mejora de las condiciones económicas y el mejoramiento de la situación sanitaria. A este respecto, la capacidad de los países para mejorar su situación económica mediante el comercio de alimentos también permitía el progreso de su situación sanitaria. El elemento crítico consistía en establecer procesos reglamentarios eficaces que permitieran el desarrollo y, al mismo tiempo, el apoyo recíproco. Observó que, si bien era importante concentrarse en los efectos de la inocuidad de los alimentos en las personas a nivel individual, las medidas y los enfoques reglamentarios relacionados con los programas de inocuidad de los alimentos debían basarse en datos concretos, y que esto daría lugar a mejoras a nivel nacional, regional y mundial en favor de la inocuidad de los alimentos, la protección de los consumidores y el comercio. La Sra. Kern expresó el apoyo de la OMS a los objetivos que se proponía alcanzar el Plan de Acción del Presidente, así como a la orientación general del mismo.

3. El Presidente, en su respuesta a la Directora Ejecutiva, manifestó su reconocimiento por el apoyo que proporcionaba en principio la OMS a la labor del Codex, y afirmó que en el discurso de la Sra. Kern se hacía evidente la mejora de las relaciones de trabajo entre la FAO y la OMS, que todos los países acogerían con satisfacción.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA¹

4. El Comité Ejecutivo adoptó el Programa provisional como programa de la reunión.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS RELATIVA A 2000/01 Y 2002/03²

5. La Secretaría presentó su informe sobre la situación financiera relativa al bienio anterior (1998/99) así como el presupuesto propuesto para 2002/03, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo XI.1 del Reglamento de la Comisión. Asimismo se proporcionó un informe sobre el presupuesto y los gastos estimados en el bienio en curso. El Comité Ejecutivo observó que el presupuesto propuesto para 2002/03 contemplaba una reestructuración de los recursos, y que ciertos elementos presupuestados previamente en el marco del programa del Codex se incluirían en el futuro en entidades del Programa Ordinario de la FAO. Tomó nota además de las propuestas de que los recursos destinados a las actividades de la Secretaría en el bienio venidero se mantuvieran en el mismo nivel global que tenían actualmente.

6. Varios miembros del Comité Ejecutivo señalaron a la atención de los interesados el Anteproyecto de Plan a Plazo Medio y el Plan de Acción del Presidente, que en su opinión suponía la necesidad de recursos adicionales en caso de que las actividades identificadas se pusieran en práctica. Algunos miembros observaron que por el momento no se habían cuantificado la repercusiones que tendrían en los costos las propuestas contenidas en el Plan a Plazo Medio y en el Plan de Acción del Presidente (por ejemplo, la celebración de reuniones anuales de la Comisión), y propusieron que se realizara tal cuantificación dentro de un marco que permitiera un seguimiento y una evaluación eficaces. Se observó que el proceso de seguimiento y evaluación tenía ciertas consecuencias desde el punto de vista de los recursos.

7. El Comité Ejecutivo destacó la vulnerabilidad del sistema actual a causa de la carga de trabajo y los compromisos de los funcionarios profesionales permanentes que integraban la Secretaría. Elogió el trabajo y la dedicación de sus miembros y manifestó su aprecio a aquellos gobiernos que habían decidido apoyar directamente a la Secretaría del Codex a través del Programa de Expertos Asociados de la FAO o por otros medios, y en particular a través del Programa de Inocuidad de los Alimentos de la OMS. Por otra parte, en relación con esto algunos miembros también señalaron el hecho de que en su reunión anterior el Comité Ejecutivo había exhortado a la FAO y la OMS a considerar seriamente un posible incremento del número de funcionarios profesionales permanentes que integraban la Secretaría (ALINORM 01/3, párr. 16).

8. Los representantes de la FAO y la OMS afirmaron que para el bienio 2002/03 se había programado un volumen de recursos considerablemente superior, sobre todo en relación con el apoyo científico de expertos al programa del Codex. Sin embargo, el representante de la OMS destacó que desde hacía muchos años los Miembros de la OMS no aprobaban peticiones de aumentos presupuestarios en esa Organización. Por consiguiente, el aumento de los recursos en el sector de la inocuidad de los alimentos representaba una reasignación de fondos procedentes de sectores menos prioritarios. Destacó además que los órganos rectores de la OMS habían pedido expresamente al Director General de esta Organización que efectuara reducciones de personal, especialmente en la Sede. Como alternativa al incremento de los recursos de personal de la Secretaría propuso que se considerara la búsqueda de nuevos métodos de trabajo, que permitieran utilizar de la mejor manera los recursos disponibles y reducir al mínimo los gastos de viaje, personal y reuniones.

¹ CX/EXEC 01/48/1.

² ALINORM 01/5.

9. El Comité Ejecutivo, reconociendo que existía la oportunidad de aumentar la eficacia y eficiencia del Codex, pidió a la Secretaría que preparara un presupuesto detallado para sus programas actuales y también que identificara los cambios que suponían, desde el punto de vista de los recursos, el Marco Estratégico, el proyecto de Plan a Plazo Medio y el Plan de Acción del Presidente. Este presupuesto detallado, tras ser examinado por el Comité Ejecutivo, debería transmitirse a la FAO y a la OMS a fin de que lo consideraran en sus procesos presupuestarios relativos al bienio futuro. El mencionado presupuesto, con las modificaciones que pudiera haber sufrido a la luz de los procesos presupuestarios de las organizaciones patrocinadoras, habría de someterse luego al examen de la Comisión.

10. El Comité Ejecutivo invitó también a la Secretaría a estudiar nuevos métodos para la realización del trabajo del Codex, que permitieran utilizar de la mejor manera posible los recursos de personal de que se disponía y ejecutar el programa aprobado de la Comisión.

11. El Comité Ejecutivo observó que la decisión final sobre el nivel de apoyo que había de darse al Programa incumbía a los Gobiernos Miembros de la FAO y la OMS, reunidos en los respectivos órganos rectores de ambas organizaciones. En relación con esto se observó que no se había finalizado el Programa de Labores y Presupuesto de la FAO para 2002/03 y que el Consejo de la FAO, en su período de sesiones celebrado del 18 al 23 de junio, había recomendado fortalecer el apoyo al Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias independientemente del mayor respaldo a las actividades ya identificadas de la FAO en materia de evaluación científica de la inocuidad.

INFORME DE LA SECRETARÍA SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES INTERNACIONALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES³

12. El Comité Ejecutivo tomó nota de que en su última reunión había pedido a la Secretaría que le informara sobre las actividades de otras organizaciones intergubernamentales internacionales que trabajan en sectores de interés para la Comisión, además de su informe sobre la relación con las organizaciones no gubernamentales internacionales (ALINORM 01/3, párrs. 33, 34 y 57).

Relaciones con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) y el Programa de la OCDE destinado a la aplicación de normas internacionales para frutas y hortalizas frescas

13. El Comité Ejecutivo tomó nota de los resultados de una reunión celebrada para examinar las propuestas formuladas en el Programa de la OCDE de que se estableciera un único “órgano de normalización” en relación con las normas de calidad comercial internacional para las frutas y hortalizas frescas. Expresó su aprecio por los esfuerzos que se habían realizado para resolver las cuestiones de la duplicación de actividades y asegurar la coherencia en la elaboración de normas en este sector y alentó a realizar esfuerzos constantes sobre todo en la fase preparatoria de elaboración de los anteproyectos de normas. No obstante, algunos miembros pusieron en tela de juicio la propuesta de enmendar la nota a pié de página (Nº 17) del Mandato del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas, declarando que la nota a pié de página contenía una clara orientación para que se evitara toda duplicación de actividades. Es más, estos Miembros declararon también que las propuestas de adoptar las normas con carácter de “recomendaciones” para un período de prueba de dos años tendría graves consecuencias para el proceso del Codex y mermaría el valor de las normas del Codex ya adoptadas. Señalaron a la atención de los interesados la Parte 3 del Procedimiento Uniforme para la Elaboración de Normas y Textos Afines del Codex que trataba de los procedimientos subsiguientes relativos a la publicación y aceptación de normas.

14. El Comité Ejecutivo subrayó el carácter atribuido al Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas de organismo internacional encargado de la elaboración de normas de calidad comercial para estos productos, pero subrayaron también la necesidad de basarse en la experiencia y los conocimientos especializados –y de desarrollarlos– de los órganos regionales y otros órganos especializados que trabajan en este sector y de asegurar que los países más interesados en las distintas normas participen plenamente en su preparación.

³ ALINORM 01-8 Partes I y II; LIM-2 (observaciones de la CE).

Actividades en curso de la OCDE en respuesta al examen de la biotecnología y otros aspectos de la inocuidad de los alimentos por el G-8

15. El Comité Ejecutivo tomó nota de las novedades registradas en este sector. Tomó nota de que la cumbre del G-8 de Okinawa, celebrada en julio de 2000, había apoyado la labor de la Comisión y había pedido también a la FAO y a la OMS que convocaran reuniones periódicas de autoridades de reglamentación de la inocuidad de los alimentos para fomentar el proceso de consultas públicas basadas en datos científicos. Tomó nota además de la respuesta de la FAO y la OMS de convocar foros mundiales de autoridades de reglamentación de la inocuidad de los alimentos para fomentar el intercambio de información sobre criterios y experiencias para abordar cuestiones actuales de inocuidad de los alimentos que puedan tener importancia para la salud pública y el comercio internacional de alimentos, y que uno de tales foros se convocaría en octubre de 2001.

16. Se informó también al Comité Ejecutivo acerca de la Conferencia Internacional que estaba organizando el Gobierno del Reino Unido y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en cooperación con la FAO, la OMS, el PNUMA, el PNUMA-CDB y el Gobierno de Tailandia sobre el tema *Nuevos alimentos y cultivos biotecnológicos: la ciencia, la inocuidad y la sociedad* que había de celebrarse el 10-12 de julio de 2001 en Bangkok, Tailandia, así como una reunión oficiosa de la OCDE para autoridades de reglamentación de la inocuidad de los alimentos que había de celebrarse el 12 de julio también en Bangkok. Pidió que se le mantuviera informado de los resultados de estas reuniones.

PNUMA: Convenio sobre la Diversidad Biológica - Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

17. El Comité Ejecutivo alentó a que se establecieran lazos más estrechos con la Secretaría del CDB para asegurar la coherencia entre el Codex y los textos elaborados en el Protocolo de Cartagena que trataban de cuestiones como la rastreabilidad, el etiquetado y la identificación de organismos vivos modificados utilizados como alimentos.

Oficina Internacional de Epizootias (OIE)

18. El Presidente presentó informe sobre los coloquios mantenidos con el Director General de la OIE sobre la complementariedad de determinados sectores de los programas de trabajo de la OIE y de la Comisión. El Comité Ejecutivo acogió en general con satisfacción los esfuerzos encaminados a asegurar la complementariedad del trabajo con la OIE, en particular sobre cuestiones de zoonosis y resistencia antimicrobiana y otros sectores como:

- examen de la equivalencia;
- análisis de riesgos;
- transparencia;
- medicamentos veterinarios;
- piensos;
- biotecnología.

19. El Comité Ejecutivo tomó nota de que de las relaciones entre la Comisión y otras organizaciones intergubernamentales internacionales se ocupaban los directores generales de las Organizaciones patrocinadoras, pero señaló que los acuerdos permanentes entre las distintas Organizaciones patrocinadoras con la OIE se habían concluido antes del establecimiento de la Comisión del Codex Alimentarius y, por consiguiente, no tenían tal vez suficientemente en cuenta la función reconocida de la Comisión en cuanto órgano internacional de normalización o la posible necesidad futura de cooperación y de actividades conjuntas.

EXAMEN DEL PROYECTO DE MARCO ESTRATÉGICO, DEL ANTEPROYECTO DE PLAN A PLAZO MEDIO Y DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PRESIDENTE⁴

20. El Presidente informó sobre la secuencia de reuniones y consultas que se habían celebrado posteriormente a la última reunión del Comité Ejecutivo con objeto de elaborar un proyecto de Marco Estratégico y de Plan a Plazo Medio en respuesta a la orientación dada por el Comité Ejecutivo sobre esta cuestión (ALINORM 01/3, párrs. 36-41). Un grupo de trabajo integrado por el Presidente, los Vicepresidentes y la Secretaría había elaborado un modelo estructurado que consistió en lo siguiente:

- i. una declaración de visión estratégica;
- ii. un marco estratégico descrito por objetivos, y
- iii. un detallado plan a plazo medio descrito por actividades específicas.

21. El Comité Ejecutivo acordó examinar la declaración de visión estratégica y el marco estratégico, y tomó nota de que la mayor parte de las observaciones que se habían recibido habían sido positivas y favorables al enfoque adoptado. En tales circunstancias, el Comité Ejecutivo opinó que dichos documentos eran idóneos, con alguna revisión a la luz de las observaciones recibidas, para someterlos a la aprobación de la Comisión. El Plan a Plazo Medio detallado podía ser examinado y elaborado luego con las aportaciones adicionales de los Comités Coordinadores Regionales, otros Comités del Codex y Gobiernos Miembros y Organizaciones Internacionales a tiempo para la aprobación por el período de sesiones de la Comisión de 2003, tal como se había planificado.

22. A la luz de lo expuesto, el Comité Ejecutivo revisó el proyecto de Declaración de Visión Estratégica para tener en cuenta las preocupaciones expresadas de que la capacidad de alcanzar “los mayores niveles de protección del consumidor” podía utilizarse como razón para establecer obstáculos técnicos al comercio. Es más, el Comité Ejecutivo opinó que debía mencionarse explícitamente la calidad de los alimentos como objetivo de la visión estratégica de la Comisión.

23. Se introdujeron varios cambios en el texto del Marco Estratégico. Dichos cambios se indican en la versión revisada que figura como Apéndice II del presente informe. El Comité Ejecutivo tomó nota en particular de las preocupaciones expresadas en las observaciones escritas acerca de la propuesta de delegar en los Comités del Codex la autoridad de adelantar los anteproyectos de textos al Trámite 5 del Procedimiento del Codex, y suprimió esta propuesta específica. No obstante, convino en que debía estudiarse la posibilidad de examinar los procedimientos de elaboración para ver en qué modo podían resultar más adaptados a las necesidades y más eficientes y tener en cuenta las modernas tecnologías de información para intercambio de opiniones.

24. El Comité Ejecutivo subrayó asimismo el carácter de actividad basada en datos científicos del proceso de adopción de decisiones científicas del Codex e introdujo varios cambios para aclarar este aspecto y subrayar la necesidad de transparencia del proceso y el uso y comprensión de la precaución en dicho proceso.

25. Se hizo también mayor hincapié en las necesidades de los países en desarrollo en cuanto a creación de capacidad y desarrollo de recursos humanos. Además, el Comité Ejecutivo decidió incluir un compromiso específico de examinar posibles oportunidades para reforzar la asociación con las partes interesadas, en particular los consumidores y sus organizaciones representativas a nivel mundial y nacional.

Situación del Proyecto de Marco Estratégico revisado

26. El Comité Ejecutivo acordó someter a la aprobación de la Comisión el Proyecto de Marco Estratégico revisado tal como figura en la Apéndice II del presente informe.

⁴

ALINORM 01/6; ALINORM 01/6-Add.1 (Plan de Acción del Presidente); ALINORM 01/6-Add.3 (observaciones de Malasia; Nueva Zelandia; Comunidad Europea; Asociación Internacional de Organizaciones de Consumidores de Alimentos); CAC/LIM-1 (observaciones de la Unión Internacional de Consumidores); CAC/LIM-9 (observaciones de la India).

Proyecto de Plan a Plazo Medio

27. El Comité Ejecutivo no examinó en detalle el Proyecto de Plan a Plazo Medio por las razones relativas a su futura elaboración que se han indicado en el párr. 21 *supra*. Se sugirió que en el Plan se incluyera una actividad específica de “Elaboración de directrices para la comunicación de riesgos”.

Plan de Acción del Presidente

28. El Presidente presentó su Plan de Acción revisado, que se había elaborado a partir de las versiones anteriores como resultado de las consultas con los delegados y otras partes interesadas. En términos generales el Comité Ejecutivo acogió con satisfacción la orientación y el enfoque del Plan de Acción, y manifestó su aprecio al Presidente por el trabajo realizado al respecto.

29. El Comité Ejecutivo recomendó que se examinara atentamente la recomendación de establecer un Grupo Asesor y de Coordinación del Presidente; varios miembros consideraron que era necesario establecer cuál sería la función de ese grupo. Además, muchos miembros expresaron la preocupación de que en un grupo de este tipo existiría un desequilibrio geográfico a causa de las disposiciones vigentes para hospedar las reuniones de los comités del Codex, aunque también formarían parte del mismo los Presidentes de los Comités Coordinadores Regionales. El Comité Ejecutivo advirtió que en caso de que se estableciera tal grupo, su mandato debería definirse con claridad, a fin de que el trabajo del mismo se mantuviera separado del Comité Ejecutivo; por otra parte no se trataría de un órgano de adopción de decisiones.

30. Con respecto a las propuestas de establecer un sistema de copresidencia de los comités y grupos de acción del Codex y convocar reuniones de los mismos en países en desarrollo, se sugirió que se elaborara una lista de países que desearan proponerse como posibles copresidentes o países hospedantes.

31. El Comité Ejecutivo observó que no se había adoptado decisión alguna en relación con las propuestas de abolir o reestructurar el Comité Ejecutivo o de convocar períodos de sesiones de la Comisión todos los años. Aunque muchos miembros apoyaban la celebración de períodos de sesiones anuales de la Comisión, un miembro advirtió que esto tendría consecuencias financieras importantes para los países en desarrollo, por la necesidad de asistir con mayor frecuencia a los períodos de sesiones de la Comisión.

32. El Comité Ejecutivo tomó nota de las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción con respecto a la transparencia de los comités de expertos y las consultas FAO/OMS. Con respecto a la propuesta de establecer un fondo fiduciario para aumentar la participación de los países en desarrollo en las reuniones del Codex, varias delegaciones subrayaron que una de las cuestiones más importantes que requerían atención prioritaria era el aumento de capacidad a nivel nacional, a fin de garantizar que tal participación fuera efectiva y duradera.

33. La mayoría de los miembros acogieron positivamente la propuesta de convertir los actuales Comités del Codex sobre productos en Grupos de Acción, sobre la que en principio hubo acuerdo, aunque algunos miembros manifestaron sus reservas o eran de la opinión de que este proceso debía ser gradual y responder a una planificación estratégica del trabajo.

Situación del Plan de Acción del Presidente

34. El Presidente agradeció al Comité Ejecutivo las contribuciones aportadas, y afirmó que tomaría en cuenta su asesoramiento al presentar el Plan de Acción a la Comisión.

CUESTIONES PLANTEADAS EN INFORMES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX⁵

35. El Comité Ejecutivo decidió que sólo examinaría aquellos asuntos en los que su asesoramiento pudiera ser de utilidad para ayudar a la Comisión a llegar a una conclusión sobre las distintas cuestiones planteadas. Resolvió, en particular, que no examinaría asuntos de los que se encargara directamente la Comisión, o que probablemente serían objeto de un debate más general y exhaustivo en el ámbito de la misma.

Uso de antibióticos en productos agrícolas y bacterias resistentes a los antimicrobianos en los alimentos

36. El Comité Ejecutivo observó que la primera de estas cuestiones la había planteado el Comité sobre Residuos de Plaguicidas (ALINORM 01/24A párr. 222) y la segunda el Comité sobre Higiene de los Alimentos (ALINORM 01/13A, párrs. 132-142). En relación con la primera, el Comité Ejecutivo opinó que el empleo de antimicrobianos en productos agrícolas debía ser objeto de evaluación en un marco de análisis de riesgos; el problema consistía en establecer si el procedimiento normal empleado en la evaluación de plaguicidas era el apropiado para este fin. En el segundo caso, el Comité Ejecutivo estuvo de acuerdo en que el examen de los microorganismos resistentes a los antimicrobianos debía ser objeto de estudio en un marco de análisis de riesgos, estableciendo su aplicación caso por caso al evaluar combinaciones de microorganismos y alimentos.

37. El Comité Ejecutivo convino no obstante en que las cuestiones planteadas por estos Comités requerían una respuesta de carácter más general, multidisciplinario y multiorganismos. Tomó nota del trabajo en curso en el Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos y en el Grupo de Acción sobre Alimentación Animal. Tuvo en cuenta, además, las recomendaciones contenidas en los Principios Mundiales de la OMS para limitar la resistencia a los agentes antimicrobianos en animales destinados a la alimentación humana⁶. Observó que en el pasado los intentos de coordinar el trabajo entre comités del Codex con mandatos distintos no siempre habían dado buenos resultados, y que el establecimiento de nuevos grupos de acción para que se ocuparan de estos problemas específicos había ayudado a resolver los problemas en cuestión. Sin perjuicio de la posibilidad de establecer un nuevo Grupo de Acción, recomendó que la FAO y la OMS examinaran la posible convocatoria, a la mayor brevedad posible, de una consulta de expertos multidisciplinaria en cooperación con la OIE, y si era necesario con la CIPF, para asesorar a la Comisión sobre las posibles orientaciones que podrían adoptarse, incluido, de ser necesario, el establecimiento de un nuevo grupo de acción. La consulta debía examinar todos los usos de agentes antimicrobianos en la agricultura y en la práctica veterinaria (incluida la acuicultura) y tomar en cuenta el papel que desempeñaban los antimicrobianos como medicamentos esenciales para el hombre y los animales. Observó que la convocatoria de una nueva consulta de expertos en el próximo bienio dependería de la disponibilidad de fondos.

Anteproyecto de Norma Revisada para Alimentos Elaborados a Base de Cereales para Lactantes y Niños Pequeños

38. El Comité Ejecutivo observó que la Comisión, en su 23º período de sesiones, había devuelto al Trámite 3 el Anteproyecto de Norma Revisada para Alimentos Elaborados a Base de Cereales para Lactantes y Niños Pequeños, a fin de recabar nuevas observaciones y someterla al examen del Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales. Éste último había reconocido que en esta fase no era posible lograr un consenso en cuanto a la cuestión fundamental del Ámbito de aplicación (concretamente, la edad o gama de edades en que debían introducirse estos alimentos en la dieta), por lo que no sería posible avanzar ulteriormente en la revisión.⁷ Sin embargo, el Comité Ejecutivo observó también que la 54ª Asamblea Mundial de la Salud (Ginebra, 14 al 22 de mayo de 2001) había adoptado una resolución general sobre la alimentación de los lactantes y niños pequeños⁸.

⁵ ALINORM 01/21, Parte IV, Add.1; Add.2 y Add.3.

⁶ Documento WHO/CDS/CSR/APH/2000.4

⁷ ALINORM 01/26, párrs. 88-102.

⁸ Resolución 54/2 de la Asamblea Mundial de la Salud, reproducida en el documento ALINORM 01/21, Parte IV-Add.4.

39. El Comité Ejecutivo recomendó que el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales tuviera en cuenta la resolución de la Asamblea Mundial de la Salud, y que procediera a finalizar la norma revisada con la mayor celeridad posible para satisfacer la necesidad de una norma adecuada que asegurara la calidad e inocuidad de estos productos en el comercio internacional.

Otras cuestiones planteadas en informes de los Comités y Grupos de Acción del Codex

40. Debido a la falta de tiempo, el Comité Ejecutivo no pudo completar su examen de las cuestiones planteadas en informes de los Comités y Grupos de Acción del Codex.

Otros Asuntos

41. No hubo otros asuntos que tratar.

APÉNDICE I

**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**

PRESIDENTE

Mr. Thomas J. Billy
Administrator
Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
Room 331 - E James Whitten Bldg
1400 Independence Ave., SW
Washington, D.C. 20250
U.S.A.
Phone: +1.202.7207025
Fax: +1.202.2050158
Email: tom.billy@USDA.gov

VICEPRESIDENTES

Dr. Stuart Slorach
Deputy-Director-General
National Food Administration
PO Box 622
S-75126 Uppsala
Sweden
Phone: +46.18.175594
Fax: +46.18.105848
Email: stsl@slv.se

Dr. D.B. Nhari
Government Analyst
Ministry of Health and Child Welfare
P.O. Box CY 231
Causeway
Harare
Zimbabwe
Phone : +263.4.792026/7
Fax: +263.4.708527
Email:

Ing. Gonzalo Ríos
Encargado de Negociaciones Internacionales
Servicio Agrícola y Ganadero
Ministerio de Agricultura
Avenida Bulnes 140
Santiago
Chile
Phone : +56.2.6883811
Fax: +56.2.6717419
Email: grios@sag.gob.cl

- REPRESENTANTE REGIONAL PARA ÁFRICA** Dr. C. J.S. Mosha
Chief Standards Officer
Food Safety and Quality
Head, Agriculture and Food Section
Codex Contact Point Officer
Tanzania Bureau of Standards
P.O. Box 9524
Dar Es Salaam
Tanzania
Phone: +255.22.450298
Fax: +255 22 45095
Email: standards@twiga.com cjsmosha@yahoo.co.uk
- REPRESENTANTE REGIONAL PARA ASIA** Prof. Dr. Ma. Concepción Lizada
Director
Bureau of Agriculture and Fisheries Product Standards
BPI Cpd., Elliptical Rd.
Diliman
Quezon City 1101
Philippines
Phone: +63 2 920 6131-33
Fax: +63 2 920 6134
Email: bafps@yahoo.com
- REPRESENTANTE REGIONAL PARA EUROPA** Dr. Carol Buy
Ministère de l'agriculture et de la pêche
Direction générale de l'alimentation
251 rue de Vaugirard
75732 Paris Cédex 15
France
Phone: +33 01 49 55 48 64
Fax: +33 01 49 55 59 48
Email: carol.buy@agriculture.gouv.fr
- ASESOR DEL REPRESENTANTE REGIONAL PARA EUROPA** Mrs. Roseline Lecourt
Chargée de Mission
Direction Générale de la Concurrence de la Consommation
et de la Repression des Fraudes
Teledoc 051
59 Bld. Vincent Auriol
75013 Paris Cedex 13
France
Phone: +33.01.44 97 34 70
Fax: +33.01.44 97 30 37
Email: roseline.lecourt@dgccrf.finances.gouv.fr
- REPRESENTANTE REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE** Ms. Maria Aparecida Martinelli
Coordinator of the Brazilian Codex Committee
Officer of INMETRO
Ministry of Development, Industry and Trade
SEPN 511, ED Bittar III
Bloco 'B', 4o Andar, Brasilia - DF
Brazil CEP 70750-527
Phone: +55 61 340 2211
Fax: +55 61 347 3284
Email: mamartinelli@montreal.com.br

**ASESOR DEL
REPRESENTANTE
REGIONAL PARA
AMÉRICA LATINA Y EL
CARIBE**

Ms Maria Teresa Rodrigues Rezende
Secretaria-Executivo do Comitê do Codex
Alimentarius do Brasil
CCAB/INMETRO
Instituto Nacional de Metrologia, Normalização e Qualidade Industrial
W3 Norte Quadra 511
4º andar
Edifício Bittar III
Brasília - DF
Brazil CEP 70750-527
Phone: +55 61 340 2211
Fax: +55 61 347 3284
Email: seart@montreal.com.br

**REPRESENTANTE
REGIONAL PARA
AMÉRICA DEL NORTE**

Mr. Ron B. Burke
Director, Bureau of Food Regulatory, International and Interagency
Affairs
Food Directorate, Health Products and Food Branch
Health Canada
Room 2395, H.P.B. Building (0702C1)
Ottawa, Ontario K1A 0L2
Canada
Phone: +1 613 9571748
Fax: +1 613 9413537
Email: Ronald_Burke@hc-sc.gc.ca

**ASESORES DEL
REPRESENTANTE
REGIONAL PARA
AMÉRICA DEL NORTE**

Dr. F. Edward Scarbrough
Manager, U.S. Codex Office
Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Avenue, SW
Washington D.C. 20250-3700
U.S.A.
Phone: + 1 202 720 2057
Fax: + 1 202 720-3157
Email: ed.scarbrough@usda.gov

Dr. Anne A. MacKenzie
Associate Vice President
Canadian Food Inspection Agency
59 Camelot Drive
Ottawa, Ontario
K1A 0Y9
Phone: +1 613 225.2342 Ext. 4188
Fax: +1 613 228.6638
Email: amackenzie@em.agr.ca

**REPRESENTANTE
REGIONAL PARA EL
PACÍFICO
SUDOCCIDENTAL**

Dr Gardner Murray
Australian Chief Veterinary Officer, and
Executive Manager
Product Integrity, Animal and Plant Health
Agriculture, Fisheries and Forestry – Australia
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Australia

Phone: +61 2 6272 5848
Fax: +61 2 6272 5697
Email: gardner.murray@affa.gov.au

**ASESORES DEL
REPRESENTANTE
REGIONAL PARA EL
PACÍFICO
SUDOCCIDENTAL**

Mr. Peter Francis Liehne
General Manager
Standards
Australia New Zealand Food Authority
GPO Box 7186
Canberra MC ACT 2601
Australia

Phone: +61 2 6271 2246
Fax: +61 2 6271 2278
Email: peter.liehne@anzfa.gov.au

Mr Sundararaman Rajasekar
Codex Coordinator and Contact Point for New Zealand
MAF Policy
Ministry of Agriculture and Forestry
PO Box 2526
Wellington
New Zealand

Phone: +64 4 474 4216
Fax: +64 4 473 0118
Email: raj@maf.govt.nz

**OBSERVADORES
COORDINADOR PARA
ÁFRICA**

Dr. Eve Kasirye-Alemu
Executive Director
Uganda National Bureau
of Standards
P.O. Box 6329
Kampala
Uganda

Phone: +256.41.222367/9
Fax: +256.41.286123
E-mail: unbs@afsat.com

**COORDINADOR PARA
EUROPA**

Dr. Felipe Mittelbrunn
Consejero Técnico
Secretaría de la Comisión Interministerial para la Ordenación
Alimentaria
Ministerio de Sanidad y Consumo
Paseo del Prado 18-20
28071 Madrid
Spain

Phone: +34 91.596.13.46
Fax: +34 91.596.44.87
Email: fmittelbrunn@msc.es

**COORDINADOR PARA
AMÉRICA DEL NORTE Y
EL PACÍFICO
SUOCCIDENTAL**

Dr. Melanie O'Flynn
Director
Residues and Standards
Product Integrity, Animal and Plant Health Group
Agriculture, Fisheries and Forestry – Australia
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Australia
Phone: +61 2 6272 4549
Fax: +61 2 6272 4023
Email: melanie.oflynn@affa.gov.au

SECRETARÍA

Dr. A.W. Randell
Secretary, Codex Alimentarius Commission
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Nutrition Division
FAO, Rome
Phone: +39.06.570.54390
Fax: +39.06.570.54593
Email: alan.randell@fao.org

**ORGANIZACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA
LA AGRICULTURA Y LA
ALIMENTACIÓN (FAO)**

Mr. J.L. Jouve
Chief
Food Quality and Standards Service
Food and Nutrition Division
FAO, Rome
Phone: +39.06.570.57055858
Fax: +39.06.570.54593
Email: jeanlouis.jouve@fao.org

**ORGANIZACIÓN
MUNDIAL DE LA SALUD
(OMS)**

Dr. J. Schlundt
Coordinator
Programme on Food Safety
World Health Organization
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: +41.22.79.13445
Fax: +41.22.79.14807
Email: schlundtj@who.int

**ORGANIZACIÓN
MUNDIAL DE LA SALUD
(OMS)**

Dr. Yoshiko Saito
Scientist, Food Safety
Department of Protection of the Human Environment
Sustainable Development and Health Environments
World Health Organization
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland

Phone: +41 22 791 4324

Fax: +41 22 791 4807

Email: saitoy@who.int

**ASESOR JURÍDICO
OMS**

Mr. Gianluca Burci
Senior Officer
Office of the Legal Counsel
WHO, Geneva

Phone: +41.22.791.4754

Fax:

Email: burcig@who.ch

APÉNDICE II

PROYECTO DE MARCO ESTRATÉGICO REVISADO***DECLARACIÓN DE VISIÓN ESTRATÉGICA***

La Comisión del Codex Alimentarius prevé un mundo que disponga de los mayores niveles de protección de la salud de los consumidores alcanzables, incluida la inocuidad y calidad de los alimentos. A tal fin, la Comisión elaborará normas y textos afines convenidos internacionalmente y basados en principios científicos que cumplan los objetivos de protección de la salud de los consumidores y unas prácticas leales en el comercio alimentario, para su aplicación en las reglamentaciones nacionales y en el comercio internacional de alimentos.

INTRODUCCIÓN

1. En el presente documento se establecen las prioridades estratégicas para la Comisión del Codex Alimentarius (Comisión) y se proporcionan las bases para la elaboración del Plan a Plazo Medio correspondiente al período 2003-2007. La visión estratégica y las metas que persigue el Codex son el fundamento de la gran prioridad que las organizaciones de las que depende, a saber, la FAO y la OMS, conceden a la inocuidad de los alimentos. El Marco Estratégico de la FAO para el período 2000-2015 otorga la máxima prioridad a fomentar marcos normativos y reglamentarios para los alimentos tanto a nivel internacional como nacional. De igual modo, la 53ª Asamblea Mundial de la Salud admitió la necesidad de destacar aspectos relacionados con la salud en el comercio internacional de alimentos y reconoció la importancia de que la Comisión asegure los mayores niveles posibles de protección de la salud de los consumidores. En la resolución también se instaba a la OMS a que se esforzase por integrar la inocuidad de los alimentos como una de sus funciones esenciales respecto de la salud pública con el fin de elaborar sistemas sostenibles e integrados de inocuidad de los alimentos a fin de reducir los riesgos para la salud a lo largo de toda la cadena alimentaria. El mandato fundamental de la Comisión consiste en elaborar normas y criterios internacionales para la protección de la salud de los consumidores y unas prácticas leales en el comercio alimentario.
2. La Comisión ha trabajado siempre en un entorno de cambio y progreso tecnológico. El crecimiento del comercio mundial de alimentos, los avances en la comunicación moderna y el incremento de la movilidad de las poblaciones están contribuyendo a dar más realce a la inocuidad y reglamentación de los alimentos y a aumentar su importancia. Hay una creciente preocupación a nivel internacional relacionada con la aparición/incremento observados de enfermedades transmitidas por los alimentos. Los consumidores de todo el mundo están más sensibilizados que nunca con respecto a las cuestiones de inocuidad de los alimentos y tratan de conseguir cada vez mayores garantías en relación con la inocuidad y la calidad de los alimentos que consumen. La innovación y el desarrollo de nuevos procedimientos (incluida la biotecnología moderna) están dando lugar a la elaboración de productos nuevos con características medicinales, nutricionales y funcionales concretas. En este empeño por promover la inocuidad y la calidad de los alimentos, es necesario que la Comisión examine oportunidades para reforzar la asociación con las partes interesadas, en particular los consumidores y sus organizaciones representativas, a nivel mundial y nacional. Otra novedad es el interés creciente por los alimentos orgánicos, que probablemente constituirán una parte importante del mercado internacional en el futuro. También es probable que una proporción en aumento del comercio alimentario y agrícola a nivel mundial corresponda a los países en desarrollo. Estos acontecimientos, aunque interesantes, presentan también nuevos desafíos (relativos o no a la inocuidad de los alimentos) para la Comisión y los gobiernos nacionales.
3. El reconocimiento y la condición actualmente adquiridos por las normas, directrices y otras recomendaciones del Codex en el marco del Acuerdo de la OMC sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo sobre MSF) también plantearon nuevos desafíos y responsabilidades, entre ellos la necesidad de asegurar que sus normas y textos afines se basen en

principios científicos y satisfagan las necesidades y el mandato de la organización. El Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio es también de gran interés dada la importancia de las disposiciones relativas a la descripción, etiquetado, envasado y calidad de los productos para información de los consumidores y unas prácticas leales en el comercio. Aunque las disposiciones en materia de calidad están fundamentalmente determinadas por el mercado, la Comisión desempeña un papel importante al asegurar que las disposiciones relativas a la calidad sean racionales, estén basadas en criterios de esencialidad y no constituyan obstáculos encubiertos al comercio.

4. Esos acontecimientos han generado un interés renovado por la labor de la Comisión y han derivado en un crecimiento sustancial del número de miembros de la Organización, representando en la actualidad los países en desarrollo la mayoría del total. Dada la importancia que la OMC concede a la armonización internacional, actualmente es incluso más indispensable para la Comisión y sus Miembros asegurar que la Organización mantenga su condición preeminente de órgano reconocido internacionalmente a fin de que sus normas y criterios alimentarios sean aplicados lo más ampliamente posible por todos los Miembros como base para la reglamentación nacional y el comercio internacional.

ADOPCIÓN DE DECISIONES BASADAS EN DATOS CIENTÍFICOS

5. La base científica de la adopción de decisiones por la Comisión se determina en las Declaraciones de Principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores¹. La Comisión no realiza ella misma las evaluaciones, sino que se basa en los dictámenes de comités o consultas de expertos científicos convocados por la FAO y la OMS sobre cuestiones específicas. Estos órganos de expertos, como el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios y las Reuniones Conjuntas FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas son independientes de la Comisión y de sus órganos auxiliares y no entran en el ámbito del Marco Estratégico actual. La FAO y la OMS se encargan de establecer los mandatos, funciones, composición y programas de esos órganos. Aunque la independencia de los órganos de expertos es esencial para la objetividad de sus dictámenes, en las reuniones de esos órganos se tiene en cuenta normalmente el asesoramiento de la Comisión como se indica en el Artículo 1 de los Estatutos de la Comisión. Hay una sinergia considerable entre los cuadros de expertos científicos de la FAO y la OMS y los órganos intergubernamentales de la Comisión- para adoptar decisiones basadas en datos científicos.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES ESTRATÉGICOS

6. El objetivo fundamental de la Comisión del Codex Alimentarius es establecer directrices racionales acordadas internacionalmente, a fin de que los sistemas nacionales de control de los alimentos se basen en criterios de protección de la salud de los consumidores y unas prácticas leales en el comercio y tengan en cuenta las necesidades y preocupaciones especiales de todos los países. Se considera que todos los objetivos que se enumeran a continuación son igualmente importantes para la consecución global de la visión estratégica.

Objetivo 1: Fomentar un marco reglamentario racional

7. En muchos países, el control efectivo de los alimentos se ve dificultado por la existencia de una legislación fragmentada, jurisdicciones múltiples y deficiencias en la vigilancia, la supervisión y la aplicación. La aplicación de sistemas racionales de control y reglamentación de los alimentos a nivel nacional es esencial para garantizar la salud y la inocuidad de la población del país así como asegurar la inocuidad y la calidad de los alimentos objeto de comercio internacional. Aunque el establecimiento de un marco reglamentario compete fundamentalmente a los países, la Comisión y las organizaciones de las que depende, a saber la FAO y la OMS, tienen un firme interés en fomentar sistemas nacionales de reglamentación que se basen en principios y directrices internacionales y aborden todos los componentes de la cadena alimentaria. El desarrollo de una infraestructura racional de control y reglamentación de los alimentos, incluidos los recursos

¹ Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius, 11ª edición, pág.186.

humanos, es especialmente importante para los países en desarrollo, ya que tratan de conseguir mayores niveles de inocuidad de los alimentos y de nutrición, y para ello necesitarán un alto grado de compromiso político y normativo según se señaló en el informe de la Conferencia sobre comercio internacional de alimentos a partir del año 2000, celebrada en Melbourne en 1999². Un sistema eficaz de control de los alimentos es esencial para que todos los países puedan garantizar la inocuidad de sus alimentos objeto de comercio internacional y asegurar que los alimentos importados se ajusten a las necesidades nacionales. El éxito de la negociación para un reconocimiento y/o equivalencia bilaterales mutuos también depende de la capacidad de los países para asegurarse recíprocamente de la integridad de los sistemas de reglamentación nacionales.

8. Las prioridades para la Comisión serán las siguientes:

- fomentar el desarrollo de sistemas nacionales de control de los alimentos basados en principios y criterios internacionales, con el fin de reducir los riesgos para la salud en toda la cadena alimentaria; y
- proporcionar una orientación básica a los Estados Miembros a través de la elaboración continua de normas y directrices internacionales relativas a la inocuidad e higiene de los alimentos, la nutrición, el etiquetado y los sistemas de inspección y certificación de las importaciones y exportaciones de alimentos y con miras a la aplicación práctica de los conceptos de equivalencia y reconocimiento mutuo.

Objetivo 2: Promover la aplicación más amplia posible de los principios científicos y del análisis de riesgos

9. La Comisión promoverá y seguirá reforzando su capacidad para incluir consideraciones relativas a la salud en sus normas y directrices mediante la aplicación más amplia posible del análisis de riesgos basado en los principios del Codex. El análisis de riesgos aplicado a los alimentos es una disciplina incipiente, y serán necesarias aportaciones constantes y sostenidas de la Comisión, de las organizaciones de las que depende y de los gobiernos nacionales para promover su desarrollo conceptual y su aplicación a nivel nacional e internacional. La comunicación de riesgos será de importancia decisiva para ese proceso. La pronta ejecución por parte de la Comisión y de los gobiernos de los Estados Miembros del Plan de Acción de la Comisión sobre Análisis de Riesgos es fundamental para:

- promover la aplicación sistemática de los principios del análisis de riesgos en toda la labor del sistema del Codex;
- lograr una capacidad internacional reforzada para la evaluación de riesgos, incluidos los relacionados con los peligros microbiológicos y con los patógenos emergentes;
- mejorar la comprensión de los conceptos, principios y aplicación del análisis de riesgos a nivel nacional mediante la asistencia técnica selectiva y la cooperación;
- promover una mayor transparencia de todo el proceso de análisis de riesgos; y
- mejorar la comprensión de cómo se incluyen y se tienen en cuenta la precaución y la incertidumbre científica en el proceso de análisis de riesgos.

10. La Comisión tendrá que conceder también la máxima prioridad al desarrollo constante de los conceptos y principios y al establecimiento de principios apropiados de actuación para la aplicación del análisis de riesgos tanto a nivel internacional como nacional. Deberá promover también una mejor comprensión del análisis de riesgos mediante programas de asistencia técnica. Para apoyar y sustentar los procesos de elaboración de normas del Codex será también fundamental una estructura reforzada de evaluación científica especializada para afrontar los peligros químicos y microbiológicos y los patógenos emergentes.

11. De conformidad con las Declaraciones de Principios aprobadas por la Comisión en 1995, será necesario que, al elaborar normas y directrices, la Comisión tenga debidamente en cuenta, cuando

² Conferencia sobre Comercio Internacional de Alimentos a partir del año 2000: Decisiones basadas en criterios científicos, armonización, equivalencia y reconocimiento mutuo, Melbourne, Australia, 11-15 de octubre de 1999, Apéndice 1, pág. 29.

proceda, otros factores legítimos que sean pertinentes para la protección de la salud de los consumidores. Un consenso internacional sobre el alcance y la aplicación de otros factores legítimos en la toma de decisiones del Codex será esencial para su aplicación apropiada y coherente en todo el sistema del Codex.

Objetivo 3: Promover vinculaciones/relaciones ininterrumpidas entre el Codex y otros instrumentos y convenios multilaterales de reglamentación

12. La Comisión no actúa aisladamente, ni puede hacerlo. Tiene que trabajar en estrecho contacto con otros órganos competentes en materia de establecimiento de normas internacionales y reglamentación para promover la cooperación y el diálogo sobre asuntos de interés común. En su calidad de órgano internacional reconocido por la OMC para el establecimiento de normas sobre inocuidad de los alimentos, la Comisión tiene la clara obligación de establecer normas alimentarias destinadas a proteger la salud de los consumidores y asegurar unas prácticas leales en el comercio de alimentos, y esas normas pueden ser utilizadas por los Estados Miembros tanto en su reglamentación interior como en el comercio internacional. Al mismo tiempo, la Comisión tiene que actuar en estrecha relación con los organismos internacionales competentes y tener debidamente en cuenta las iniciativas y novedades internacionales en materia de reglamentación y asegurar que sus actividades estén en consonancia con los convenios y acuerdos internacionales pertinentes. Esa cooperación es también importante para reducir al mínimo la duplicación del trabajo. La inocuidad de los alimentos y cuestiones tales como la biotecnología tienen un interés mundial y son objeto de debate y examen en diversas instituciones multilaterales. En virtud de su función rectora en el ámbito de las normas alimentarias internacionales, la Comisión está estratégicamente interesada en cooperar estrechamente con las instituciones y convenios multilaterales pertinentes (OIE, OMC, OCDE, CDB/Protocolo sobre Bioseguridad, CEPE, CIPF y otros) para aportar su competencia y sus conocimientos técnicos y contribuir a la creación de un consenso internacional sobre asuntos de actualidad relacionados con las normas alimentarias y las políticas de reglamentación.

Objetivo 4: Acrecentar la capacidad para responder con eficacia y rapidez a nuevas cuestiones, preocupaciones y novedades en el sector alimentario

13. Teniendo en cuenta que la tecnología evoluciona rápidamente y que la inocuidad de los alimentos ha pasado a ser una cuestión importante en las políticas públicas, es necesario acrecentar la capacidad del Codex para responder a las necesidades de los Miembros de una manera que mantenga la confianza en su capacidad en cuanto organización internacional en el sector de las normas alimentarias. A este respecto existen varias consideraciones importantes. Una cuestión de gran alcance para el Codex es el tiempo que se requiere para establecer normas. Los procesos del Codex se prolongan demasiado y no responden a las expectativas ni a los imperativos actuales de las políticas públicas. Los gobiernos de todo el mundo están teniendo que afrontar retos importantes en materia de reglamentación y el Codex, en su calidad de órgano mundial para el establecimiento de normas alimentarias, tiene que estar en condiciones de responder con eficacia y rapidez ofreciendo soluciones armonizadas internacionalmente a cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos y el comercio internacional. La reorientación del modo en que la Comisión y sus órganos auxiliares llevan a cabo sus actividades debe ser una prioridad estratégica. Las funciones principales de una Comisión reorientada serían las siguientes:
- encargarse de la supervisión estratégica, la dirección y la coordinación de los programas de trabajo de todos los órganos auxiliares;
 - iniciar nuevos trabajos y aprobar normas y textos afines dentro de unos marcos temporales definidos;
 - constituir un foro para examinar determinadas cuestiones de actualidad relacionadas con la inocuidad de los alimentos y las políticas de reglamentación;
 - hacer un uso apropiado de las tecnologías de información; y
 - promover la adopción de decisiones basada en el consenso.

14. Por lo que respecta a los órganos auxiliares, podrían conseguirse importantes mejoras por medio del establecimiento de procedimientos de duración limitada y de un examen del procedimiento de trámites vigente. La elaboración oportuna de las normas requerirá también un mejor ajuste del calendario y la frecuencia de las reuniones de los comités sobre productos y sobre asuntos generales.
15. Como se señaló en las secciones introductorias, los organismos de los que depende la Comisión conceden la máxima prioridad a los programas relativos a la inocuidad de los alimentos y la elaboración de normas internacionales. Los gobiernos hospedantes proporcionan también un importante apoyo financiero. Sin embargo, la capacidad del Codex para cumplir su mandato y responder a las necesidades y expectativas crecientes de sus Miembros dependerá en último término de la disponibilidad de recursos suplementarios. Las reuniones del Codex y las actividades conexas representan ya un volumen de trabajo considerable y la ulterior intensificación de éste exigirá más recursos financieros y humanos

Objetivo 5: Promover la incorporación y participación del mayor número posible de Miembros

16. La plena participación de todos los Miembros del Codex y de otras partes interesadas en la labor de la Comisión y de sus órganos auxiliares es ahora más importante que nunca. La participación de todos los Miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes es fundamental para adoptar decisiones bien fundadas y asegurar que las normas y textos afines del Codex tengan en cuenta toda la variedad de intereses y opiniones. Desde el comienzo del decenio de 1990 ha habido un aumento considerable del número de miembros del Codex, constituyendo actualmente los países en desarrollo una proporción significativa del total. A pesar de este aumento del número de miembros, muchos países se enfrentan todavía con graves limitaciones de recursos financieros y humanos para participar en las actividades del Codex. Si se quiere conseguir el objetivo de la máxima participación serán necesarias medidas concretas y constantes para resolver los problemas siguientes:
 - **Limitaciones de recursos** – Son necesarias medidas tempranas para facilitar la participación efectiva de los países en desarrollo en las actividades de elaboración de normas del Codex, incluida asistencia financiera con cargo a recursos extrapresupuestarios, siempre que sea posible;
 - **Creación de capacidad** – Existe una necesidad continua de invertir en programas de creación de capacidad que tengan por objeto fortalecer las estructuras administrativas y consultivas del Codex (por ejemplo, Punto de contacto del Codex y Comité Nacional del Codex) y de tomar disposiciones destinadas a acrecentar la capacidad nacional para realizar análisis técnicos y participar en las actividades de elaboración de normas internacionales. Esto requiere asistencia técnica bilateral o multilateral y debería incluir la capacitación.
17. Además de las medidas para promover la participación de los Estados Miembros, es necesario que la Comisión prosiga sus esfuerzos para fomentar y facilitar la participación de los consumidores y los grupos de interés público en sus procesos, tanto a nivel internacional como nacional. Teniendo en cuenta el profundo interés público en las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos y la reglamentación, la participación y contribución de los consumidores y los grupos no gubernamentales es fundamental para reforzar la confianza del público en las normas internacionales y asegurarse de que contribuye a las normas, directrices y recomendaciones del Codex, las acepta y las apoya firmemente como base para la reglamentación y el comercio internos.

Objetivo 6: Promover la máxima aplicación de las normas del Codex

18. En su calidad de órgano internacional preeminente para la elaboración de normas alimentarias internacionales, la Comisión tiene un interés claro y estratégico en promover la máxima utilización de sus normas tanto con fines de reglamentación interna como de comercio internacional. La armonización internacional basada en las normas, directrices y recomendaciones del Codex es fundamental para promover un planteamiento mundial de la protección de los consumidores (incluidos sistemas para hacer que disminuyan los riesgos transmitidos por los alimentos) y reducir al mínimo los efectos negativos de los reglamentos técnicos sobre el comercio internacional. Esto requerirá un compromiso y un esfuerzo sostenidos en las esferas principales siguientes:

- Las Declaraciones de Principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores³, en las que se indican los criterios fundamentales para la adopción de decisiones en el Codex, requerirán un apoyo y compromiso firmes de todos los países si se quiere que las declaraciones se pongan en práctica a nivel internacional y nacional;
- El Codex deberá seguir promoviendo la aplicación de criterios científicos apropiados, así como de los principios del análisis de riesgos de manera sistemática en toda su labor, según se prevé en el *Plan de Acción sobre el Análisis de Riesgos*⁴ de la Comisión;
- Los procesos del Codex deberán ser completos y transparentes y prever la participación y contribución de todos los grupos interesados tanto a nivel nacional como internacional. Esto es especialmente importante si se consideran el interés y la preocupación de los Miembros del Codex para asegurar que sus procesos tengan debidamente en cuenta las incertidumbres científicas y el elemento de precaución. La transparencia de los criterios y del proceso de evaluación de riesgos y de la toma de decisiones será fundamental para conseguir este objetivo;
- La Comisión deberá ultimar el giro estratégico, señalado por vez primera en la Conferencia Internacional FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario de 1991, hacia la elaboración de unas normas y directrices basadas en los resultados, con el fin de asegurar su amplia aplicación a una variedad de productos y de centrarse en las disposiciones esenciales para proteger la salud de los consumidores y facilitar el comercio;
- El Codex deberá asegurarse de que sus normas y directrices responden a las necesidades y preocupaciones especiales del mundo en desarrollo sin menoscabo de la salud de los consumidores; y
- Las decisiones del Codex deberán basarse en el consenso en la mayor medida posible.

Aplicación de la visión estratégica y los objetivos

19. Los objetivos estratégicos que se describen en el presente documento requerirán un plan de acción y una estrategia de aplicación. Estas cuestiones se abordarán en el marco del Plan a Plazo Medio para 2003-2007.

³ Comisión del Codex Alimentarius, Manual de Procedimiento, 11ª edición, p. 186.

⁴ Comisión del Codex Alimentarius, informe del 23º período de sesiones, Roma, 28 de junio-3 de julio de 1999, págs. 9-12.